

GÉNERO EN CLAVE DE ACCESIBILIDAD

La accesibilidad como condición del derecho a la igualdad.

Considerar la accesibilidad universal como eje transversal en el diseño de políticas de igualdad entre mujeres y hombres y muy especialmente en las políticas dirigidas a la prevención y tratamiento de la violencia de género, es fundamental para garantizar los Derechos Humanos.



La accesibilidad es la puerta de entrada para la participación y la inclusión social. Las barreras que encontramos en el entorno no están sólo en los espacios físicos sino especialmente en la información y las actitudes de otras personas.

Es imprescindible el acceso, con igualdad de oportunidades y sin discriminación, a servicios y recursos que permitan a todas las mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Un lenguaje complicado es una barrera para las personas que no saben leer o no leen bien. Un lenguaje más sencillo les ayuda a entender la información.

Con motivo del **25 de Noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género**, **Plena inclusión Canarias junto a Plena inclusión CV**, se unen para reivindicar que se garantice el acceso a la información de las mujeres con discapacidad intelectual tal y como se recoge en el art. 18 de la actual LEY ORGÁNICA 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

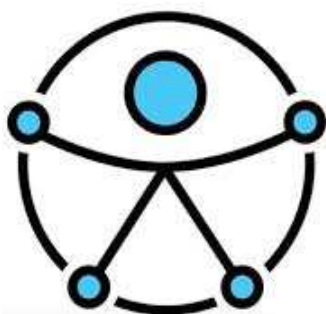
“Se garantizará, a través de los medios necesarios, que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes. Esta información deberá ofrecerse en formato accesible y comprensible a las personas con discapacidad, tales como lengua de signos u otras modalidades u opciones de comunicación, incluidos los sistemas alternativos y aumentativos.”

Animamos a los servicios, recursos e instituciones públicas a que se comprometan en la tarea de dirigir esfuerzos para que los espacios sean inclusivos y se disponga de información en formatos accesibles así como de personal especializado. Y en esa labor cuenten con orientación y el asesoramiento de las organizaciones del ámbito de la discapacidad.

Garantizar a todas las mujeres, en su diversidad, el acceso a cuantos recursos estén disponibles destinados a la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Facilitar la accesibilidad cognitiva:

- 1.- Disminuyendo la dependencia de la memorización como herramienta para recordar información.
- 2.- Utilizar formatos complementarios: audio, vídeo, gráficos.
- 3.- Reducir la necesidad del destinatario de utilizar habilidades organizativas complejas.
- 4.- Utilizar el sistema de lectura fácil para folletos y guías informativas sobre violencia de género.



ESPACIOS INCLUYENTES

DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA